



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de marzo de 2020

Resolución 2516 (2020)

Aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de marzo de 2020

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa relativos a la situación en Somalia y *subrayando* la importancia de que se cumplan e implementen en su totalidad,

Reafirmando su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia,

Poniendo de relieve el papel esencial de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) en el apoyo al Gobierno Federal de Somalia y a sus estados miembros federados mediante la prestación de asesoramiento estratégico y buenos oficios, la creación de capacidad y la coordinación del apoyo de los asociados internacionales, y *recalcando* que este mandato complementa los mandatos de la AMISOM, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y el apoyo que prestan la Unión Africana y otros asociados internacionales,

1. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2020 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), enunciado en el párrafo 1 de la resolución 2158 (2014), y *decide además* que la UNSOM siga cumpliendo ese mandato de conformidad con la resolución 2461 (2019);

2. *Solicita* al Secretario General que lo siga informando periódicamente sobre la aplicación de la presente resolución mediante exposiciones orales e informes escritos cada 90 días, según lo dispuesto en la resolución 2461 (2019), debiendo presentar el próximo informe a más tardar el 15 de mayo de 2020, acerca de la situación sobre el terreno y los progresos realizados para lograr los principales objetivos políticos de referencia;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

